

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2041 +

PARRAL, 3 0 Abr 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Copiapó, por asistencia a seminario "Los servicios públicos municipales de calidad los derechos laborales y sociales de los trabajadores municipales", los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de mayo de 2013, a los siguientes funcionarios municipales:

PATRICIO VERGARA LARA, Planta, Jefatura, Grado 10° E.M.R. CARLOS SOTO PALMA, Planta, Técnico, Grado 11° E.M.R. MIGUEL GONZALEZ ARCOS, Planta, Técnico, Grado 14° E.M.R. MAXIMO NORAMBUENA CERDA, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R. ROBERTO SANCHEZ ESPINAZA, Planta, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

- 2.- DESIGNASE, como Tesorera Municipal Subrogante, por el período señalado, a la Sra. MARTA VALDES ACUÑA, Técnico, Grado 11º E.M.R.
- CANCELESE, a los funcionarios antes indicados, Cinco (05) viáticos Con Pernoctar y Un (01) Viático Sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006(1-1-1) del presupuesto municipal del año 2013.

POR ORDEN DEL SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PASUESE

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DANJANO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (03).